

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	OSCAR HUMBERTO RESTREPO
DEMANDADO	WILLIAM GOMEZ GIRALDO
RADICADO	2016-773
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

De conformidad con los memoriales presentados por la parte demandada, solicitando el levantamiento de las medidas de embargo decretadas sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliarias Nros. 001-898705, 028-18277, 018-22288 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, Sonsón y Marinilla, respectivamente, se tiene que sobre estos fueron dejados a disposición del Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín en el proceso con radicado 2017-313, conforme al oficio nro 40 del 16 de enero de 2018 (fl.109), por lo que previo a resolver sobre el levantamiento de la medida se ordena oficiar al Juzgado mencionado para que informe sobre el resultado del embargo de remanente del cual tomó nota este despacho.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____

Hoy, ____ de FEBRERO de 2.021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72fcba143ee4ef2f38f19c0b5880561d1d625fb24a1d1a64f59e32bfa507ee9a

Documento generado en 10/02/2021 06:03:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>